



## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

- 9.- Pregunta N.º 865, relativa a demanda de la actual directora de Fondos Europeos a la Oficina de Proyectos Europeos por considerar su contratación en 2017 en fraude de ley, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0865]**
- 10.- Pregunta N.º 866, relativa a garantizar el compromiso del director gerente de la Oficina de Proyectos Europeos de hacer todo lo posible por ganar la demanda interpuesta por la directora de Fondos Europeos, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0866]**
- 11.- Pregunta N.º 867, relativa a presentación de recursos y/o petición de información en relación al proceso de contratación del director gerente de la Oficina de Proyectos Europeos, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0867]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos a los puntos 9 a 11, que se agrupan a efectos del debate.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Pregunta número 865, relativa a demanda de la actual directora de fondos europeos, a la oficina de proyectos europeos, por considerar su contratación en 2017 en fraude de ley.

Pregunta número 866, relativa a garantizar el compromiso del director gerente de la oficina de proyectos europeos de hacer todo lo posible por ganar la demanda interpuesta por la directora de fondos europeos.

Y pregunta número 867, relativa a presentación de recursos y/o petición de información en relación al proceso de contratación del director gerente de la oficina de proyectos europeos, presentadas por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Formula las preguntas el Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias señor presidente.

Señora consejera, buenas tardes. Mire, tras quedar en evidencia con las convocatorias públicas que ustedes mismos redactaron sus bases para cubrir ciertos puestos de alta dirección, como son: la directora general de fondos europeos, como es la directora de la Fundación Comillas y como es director gerente de la OPE, tal y creo que como quedó demostrado en la anterior interpelación que tuve con usted y en la consiguiente moción consecuencia de esa interpelación, todos ellos altos cargos de su consejería. Mire, señora consejera, tras quedar patente que esas bases que ustedes redactaron para cubrir esos puestos eran unas bases infantiles y desvergonzadas, y que la elección de ese personal se hizo leyendo unos currículums sin necesidad de convocar una entrevista para buscar a la persona más capacitada para el cargo de director gerente de la OPE. De hecho, eligieron a un ingeniero técnico agrícola.

Mire, señora consejera, tras quedar demostrada la vinculación entre las tres personas que consiguieron estos tres cargos de alta dirección que tienen una relación personal y profesional de más de 20 años: el tecnológico de Monterrey de México; Paz Díaz Nieto, directora general de fondos europeos; Eva María González, directora de la Fundación Comillas y David Rebollo Catalán, director gerente de la OPE. Tras esta vergüenza que pone en evidencia lo que debería ser sagrado para trabajar en la Administración Pública: que es acceder a estos puestos a través de convocatorias donde se premie el mérito, la capacidad, la igualdad y la experiencia. Pues llega el otro capítulo de este culebrón. Vamos con la supuesta demanda interpuesta por la actual directora general de fondos europeos, a la OPE, que es donde estuvo trabajando.

La Sra. Paz Díaz Nieto, llega a la oficina de proyectos europeos en 2017 como coordinadora de proyectos y fondos europeos. Con un contrato por obra y servicio. Y con un tiempo máximo de 3 años, que es el límite que permite este tipo de contratos. Contrato que entonces hubiese finalizado en 2020.

En el año 2019, usted se lleva a Paz Díaz Nieto como directora general de fondos europeos. Y para poder seguir con nuestra directora general, pues pide excelencia en la oficina de proyectos europeos.

Cuando llega el año 2020, evidentemente la relación contractual de Paz Díaz Nieto con la OPE finaliza, porque es el límite que permite la Ley para este tipo de contratos.

Y ahora nos enteramos de que la actual directora general de fondos europeos, Paz Díaz Nieto, ha demandado a la oficina de proyectos europeos por considerar que en el año 2017 fue contratada en fraude de Ley; porque, según ella, estaba realizando un trabajo estructural de esta empresa pública.



La primera pregunta, por lo tanto, que la hago; no sé lo que usted me va a decir, pero ya le respondo yo. Sí, Paz Díaz Nieto ha demandado a la oficina de proyectos europeos.

Yo le preguntaba que usted me lo podrá confirmar. Se lo voy a confirmar yo. Y no seré yo quien ponga cortapisas ni límites, a la Sra. Paz Díaz Nieto, a la hora de ir a la Justicia las veces que ella considere necesario, si así cree que han sido vulnerados sus derechos, ¡faltaría más! Pero esta demanda es cuando menos discutible. Y tendrá que ser un juez, evidentemente, el que decida si esta demanda tiene razones y se convierte en indefinida, no fija. O, por el contrario, el juez la deniega esta posibilidad.

No estamos ante esta avalancha de contratos que se han ido encadenando en la Administración pública y, hemos tenido casos, por ejemplo, en el Hospital Virtual Marqués de Valdecilla, donde había gente que está trabajando 14, 15, 16 años concatenando este tipo de contratos temporales.

No, no estamos ante este tipo de caso. Insisto, hay gente que ha estado muchos en muchos años con contratos en fraude de ley. Estamos en un caso distinto, que es discutible, y que hay sentencias que validan este tipo de contratos, siempre y cuando no se dilatan en el tiempo o se vayan encadenando con otro tipo de contratos.

Y de ahí la segunda pregunta, si conocemos y ha quedado demostrado, la relación personal y profesional de Paz Díaz Nieto, que es la directora general de fondos europeos, como el director gerente de la OPE, el director gerente de la oficina de proyectos europeos, como, insisto, ha quedado más que demostrado su vinculación personal y profesional, entienda usted que tengamos la duda de que el director gerente de la OPE vaya a luchar con todas las armas que tenga a su disposición para intentar sacar adelante esta demanda. Porque es su obligación trabajar por el correcto funcionamiento de la OPE y también por su patrimonio.

Insisto, ¿está garantizado el compromiso del director gerente de la OPE para hacer todo lo posible para ganar esta demanda a su amiga directora general de fondos europeos Paz Díaz Nieto?

¿Me puede decir también si este asunto de esta demanda se ha llevado al consejo de administración de OPE? Creo que es un caso lo suficientemente relevante como para que se trate en el consejo de administración.

Y tercera pregunta ¿Se han presentado recursos, aquí la tengo y yo petición de información pública en relación al proceso de contratación del director gerente de la OPE, el Sr. David Rebollo Catalán? Y en caso afirmativo, si se han respondido a esos recursos y esas peticiones de información.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Álvarez.

Contesta por parte del Gobierno la consejera de Economía y Hacienda, Sra. Sánchez.

LA SRA. CONSEJERA (Sánchez Ruiz): Muchas gracias señor presidente Buenas tardes señorías.

Sr. Álvarez la respuesta a la pregunta 865 es exactamente la misma que recibí a la pregunta. 1.827. Pregunta escrita, registrada por usted en octubre del año pasado.

Tal y como le dijimos en su día, atendiendo a lo recogido en un informe de la asesoría jurídica de la Consejería de Economía y Hacienda, y en virtud de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica, 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, no es posible proporcionar los datos personales de la persona que formula el escrito de demanda contra la sociedad.

Ese informe obra en su poder, se fundamenta esa negativa a suministrar esa información en la medida en que no ha quedado suficientemente justificado por parte de la Mesa del Parlamento de Cantabria y digo y le leo textual: "la necesidad de conocer qué trabajadores han presentado reclamaciones judiciales dentro del sector público empresarial y fundacional para el cumplimiento de una misión en interés público en el ejercicio de un poder público".

De igual manera la contestación a la pregunta oral 866 la puede usted rescatar del Diario de Sesiones del pasado 14 de febrero. En respuesta a la interpelación formulada por su grupo ya le indiqué que las funciones a desempeñar por parte del director gerente de OPE Cantabria aparecen enumeradas en la convocatoria para cubrir ese puesto. Esa convocatoria fue publicada el pasado 4 de agosto en el boletín oficial de Cantabria. Entre esas funciones figuran pues la de custodiar los fondos pertenecientes a la empresa; coordinar y supervisar las áreas -entre otras- de recursos humanos de la empresa; vigilar y administrar la marcha económica de, de OPE supervisando todas las operaciones de orden económico en las que participe y representar a la empresa en sus relaciones en las, con las administraciones públicas, las entidades privadas y demás organismos, dentro de los términos y facultades que le hayan sido conferidas por el consejo de administración.



Estas son solamente algunas de las funciones, pero como usted sabe, o bueno todos deberíamos de saber todos los empleados de una empresa, y especial especialmente los públicos, tienen el deber de vigilar que no exista quebranto patrimonial en la entidad donde prestan sus servicios y yo además añadiría, desde mi humilde punto de vista, que también existe el deber moral de un empleado, de velar por que ese quebranto tampoco sea reputacional.

Ante esta circunstancia, le indico, que el compromiso del director gerente de OPE Cantabria es una característica inherente a su cargo y es una y le recuerdo que en ningún caso soy yo como consejera de Economía y Hacienda quien contrata, quien nombra quien cesa a los directores de una empresa pública esa es una competencia que recae directamente sobre el consejo de administración correspondiente.

Por último, en relación a la cuestión 867, le indico que si se han recibido recursos y o peticiones de información pública en relación al proceso de contratación del director gerente de OPE Cantabria.

En cuanto al recurso el pasado 24 de enero, la asesoría jurídica de la consejería de economía y hacienda emite un informe sobre esta reclamación. En este documento se informa de que, en virtud del ordenamiento jurídico actual, el recurso interpuesto para, contra, el procedimiento se considera una cuestión laboral cuyo conocimiento corresponde a la jurisdicción de orden social.

Como consecuencia al ser OPE una entidad cuya contratación se rige por la vía civil. No procede calificar el recurso presentado, el escrito presentado, como un recurso de alzada, que era lo pretendido por el reclamante. En ese informe en el que se pone de manifiesto la improcedencia del escrito y su correspondencia a la jurisdicción del orden social Se remitió a OPE ese mismo día; es decir, el pasado 24 de enero y el presidente del consejo de administración de OPE ya lo tiene a su disposición.

En cuanto a la a la información, a la petición de información pública, porque son dos cosas diferentes, le indico que en virtud del contenido del decreto 83/2020, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Cantabria, 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública las entidades de derecho público, perdón, las entidades de derecho privado, las empresas públicas vinculadas o dependientes de la administración general de Cantabria establecerán su propia organización en materia de transparencia.

Por tanto, las peticiones de información pública se deben de dirigir al órgano competente para la resolución de cualquier conflicto que se pueda originar.

Aclarado este aspecto, OPE Cantabria ha recibido, efectivamente esa petición y está preparando la documentación solicitada para dar respuesta a la misma.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señora consejera.

Señor diputado, Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente. No me vale la respuesta que me dieron porque era totalmente distinta a la que le he hecho yo ahora, porque entonces pregunté por cuántas personas o quiénes eran las que habían presentado una demanda contra cualquier administración. Y ahora le estaba preguntando exactamente por una persona en concreto, que es directora general, que nos interesa absolutamente a todos, que aquí la protección de datos la utilizamos como nos da la gana, cuando nos daba. Que a una directora general de fondos europeos presentó una demanda contra la Oficina de Proyectos Europeos, es de relevancia pública.

Así que, por favor, tengan la... Sí, la desvergüenza ya, hay que traer aquí la cara, la cara de, como, como la Dama de Elche, de dura.

Sí, la Sra. Paz Nieto sí ha presentado la demanda, se lo he dicho yo. Sí ha sido ella, mal, si ha sido ella. Y la culpa ahora de la Mesa también, que no me calificó bien la pregunta que mandamos a la consejería.

Usted no entiende que una vez que todos sabemos que han traído a sus amigos de México a trabajar en la consejería, cuando hay un conflicto personal entre la directora general de fondos europeos y su amigo mexicano del alma, que es el que tiene que velar por que no haya una pérdida patrimonial de la OPE, haya un conflicto de intereses ¿no les parece a ustedes normal que entendamos que hay un conflicto de intereses?

Pues no, no les parece. no sé qué más decirle, porque sé que va a subir aquí a decirme a cualquier cosa banal. Pues muy bien. Seguiremos insistiendo y seguiremos preguntando, y le diré a la Mesa que intente argumentar la petición de esa pregunta que le he hecho para que me diga si es esta señora o no que ya les digo yo que sí, pero que usted se resiste a



decírmelo cuando lo sabemos todos. Por algo será; a lo mejor no la dejan dormir tranquila ese nombre en la cabeza, Paz Díaz Nieto ni sus amigos mexicanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias Sr. Álvarez.

Señora consejera.

LA SRA. CONSEJERA (Sánchez Ruiz): Muchas gracias presidente

No voy a hacer uso del turno de réplica, considero que contestado al diputado

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señora consejera.